



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES

Área: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades
Servicio: Acción Social
Expediente nº: 708/24

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula
en fecha 8 de mayo de 2024

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente nº 708/24, relativo a la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Diputación de Valladolid y la Asociación Española contra el Cáncer para fomentar la participación de la mujer rural en el programa de detección precoz de cáncer de mama, así como para el desarrollo de otros proyectos de sensibilización y apoyo a la población del medio rural, año 2024.

Vistos los informes jurídico y de fiscalización obrantes en el mismo, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, **RESUELVO:**

1º.- Otorgar una subvención nominativa a la Asociación Española contra el Cáncer (AECC) por importe de treinta mil (30.000 €) para fomentar la participación de la mujer rural en el programa de detección precoz de cáncer de mama, así como para el desarrollo de otros proyectos de sensibilización y apoyo a la población del medio rural, año 2024.

2º.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, la Diputación Provincial de Valladolid y la AECC para la materialización de la citada subvención (folios de 18 a 30 del expediente administrativo).

3º.- Aprobar y disponer un gasto de por importe de treinta mil (30.000 €) con cargo a la partida 502.231.02.483.11 del vigente presupuesto del vigente Presupuesto para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del Convenio.

4º.- Abonar, a la firma del Convenio y con carácter de "a justificar", la cantidad de treinta mil (30.000 €) con cargo a la partida 502.231.02.483.11 del vigente presupuesto, a la Asociación Española contra el Cáncer (AECC), G-28197564 y domicilio en la calle Claudio Moyano nº 26 Local Bajo, CP: 47001, en concepto de anticipo de la subvención concedida para fomentar la participación de la mujer rural en el programa de detección precoz de cáncer de mama, así como para el desarrollo de otros proyectos de sensibilización y apoyo a la población del medio rural, año 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88.3 de la Ley 39/2015, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

La Jefe de Servicio.



DECRETO Nº: 2455 Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cumplase.

Valladolid,

14 MAY 2024

EL PRESIDENTE,



Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,

ACCIDENTAL